

Certifico: Que se anunció, escuchó relación y alegó revocando la abogado doña Yoselyn Espinoza Riquelme; asimismo se deja constancia que la audiencia inició a las 11:53 horas y terminó a las 12:01 horas. San Miguel, 12 de septiembre de 2023. Patricia Ampuero Pulgar, relatora.

San Miguel, doce de septiembre de dos mil veintitrés.

Al folio 10: Téngase presente.

**Vistos:**

El mérito de los antecedentes y lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **se confirma** la sentencia apelada de veintiséis de agosto del año dos mil veintidós, dictada por el Segundo Juzgado Civil de San Miguel en la causa Rol C-1601-2020.

Regístrese y devuélvase.

N°Civil-1630-2022.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de San Miguel integrada por Ministra Adriana Sottovia G., Fiscal Judicial Anamaria Del Pilar Quintero H. y Abogado Integrante Francisco Jose Cruz F. San Miguel, doce de septiembre de dos mil veintitrés.

En San Miguel, a doce de septiembre de dos mil veintitrés, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 03 de septiembre de 2023, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>